¡VIVA LA FEDERACION!

LA GACETA MERCANTIL

DIARIO COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO

AÑOS 15 de su publicacion.] BUENOS AIRES, MIERCOLES 20 DE DICIEMBRE DE 1837. N. 4,360

AVISO.

El Profesor Dentista

D. Benito Ramiriz

Acaba de llegar á esta capital, ofreciendose á este respetable público servirlo con toda delicadeza, y finura en todo cuanto concierne su facultad.

Arregla las dentaduras desiguales por naturaleza poniéndolas en el mejor estado. Emploma y corrije toda carie en las muelas y dientes, por inútiles que se hallen; pone dientes artificiales de diferentes construcciones.

Igualmente tiene un específico tan recomendable en esta capital por tantos años, y en Montevideo, y en toda la America, como á continuacion se verá.

Ningun sacrificio es grande para aquel que trata de ser útil á un Pueblo á quien debe su subsistencia. El profesor dentista D. Benito Ramirez reconocido á la honrosa confianza y alto aprecio que se le ha dispensado, tiene la satisfacción de presentar al público un específico el mas seguro y eficaz para curar cualquier enfermedad de los dientes y encías: es cierto que su utilidad está en razon directa de los innumerables trabajos y fatigas que ha sufrido, y de los infinitos experimentos que ha sido necesario emprender; pero al fin tiene la confianza de haber llenado sus deseos, asegurando del modo mas solemne, que no habrá individuo alguno que se arrepienta de su credulidad, y á quien el uso del elíxir insinuado no sea de una ventaja incontrastable para las enfermedades que vá á proponer, usándolo del modo que á continuacion dirá.

VIRTUDES Y MODO DE USARLO.

Este elixir conserva sana y buena la dentadura, al que la tenga, lavándose diariamente del modo siguiente:—Se tomarán dos cucharadas de agua pura, con la que se mezclarán tres gotas del elixir, hasta seis si hubiere demasiada alteracion ó malicia en las encías, cuya preparacion se mantendrá por largo tiempo en la boca, teniendo la precaucion de lavarse ántes con agua sola si hubiese carie, y por este motivo se padeciesen fuertes dolores de muela, ó diente; despues de haber hecho lo que queda arriba dicho, se mojará en el elixir puro un algodon proporcionado al conducto que tuviese la muela ó diente, se introducirá en él, y en el momento mismo desaparecerá el dolor.

Fortifica las encías, curándolas de toda debilidad yalteracion; destruye la esponjosidad, y demasiadu molicie, que se observa generalmente en ellas, proporcionándoles la firmeza y solidez necesaria; quita el mal olor que produce la carie; hace que esta con la continuacion se vuelva seca, é indolente; y cura en una palabra toda afeccion que proceda de un vicio de los dientes, ó encías.

NOTA:—Los frasquitos se venden en la casa del Dentistá á 5 pesos.

Calle de S. Miguel ó de la Piedad N.° 198. d1 30p.

Piedras

De asentar navajas muy superiores; igualmente navajas finas y asentadores, hay en el almacen No. 55 calle de la Piedad. d16 6p

Se necesita.

Un conchavado ó conchavada, y será preferido un liberto ó liberta de 11 á 12 años de edad, para servir en una quinta en los arrabales de la ciudad. En esta Imprenta darán razon. n23 tfs.

Mapa Topografico

Del Rio de la Plata y de las Republicas Argentina y Boliviana, en que se puede seguir los movimientos de los ejércitos durante la guerra presente; se vende á 3 pesos, con una explicacion en ingles ó castellano. En la Librería de la Independencia, calle de Representantes antes del Perú núm. 60, cerca del Correo viejo. d6 tfs.

Aviso INTERESANTE.

En la calle de Suipacha No. 169 hay á venta un birloche de cuatro ruedas: se dá en un precio muy equitativo. El que se interese en comprarlo ocurra á dicha casa que allí encontrará con quien tratar. d12 tfe

¡VIVA LA FEDERACION!

En la tienda barbería sita bajo los corredores de la Plaza del Restaurador Rosas No. 129, se necesita un oficial que entienda este arte con toda perfeccion. El que se considere con aptitudes, podrá dirigirse allí, donde se le hará un partido ventajosísimo.

Este establecimiento está perfectamente acreditado; ofrece grandes ventajas al que lo sirva; pero se repite, que no será admitido el que no sepa el arte con toda perfeccion. d16 5pd1

Aviso

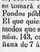

Se vende una excelente y muy productiva quinta bastante cerca de la ciudad, situada frente á la de Gauna, ylos hornos de la Catedral, compuesta de 19 cuadras cuadradas, inclusas de 10 á 12 cuads. de buen monte de durazno que rinde bastante; tiene una casa cómoda toda cercada de pared, por consiguiente muy segura, y todo cubierto de abundantes parrales el primer patio; a mas de esta hay otra que hace esquina con un hermosisimo corralon de material que tiene 70 varas de largo y 40 de ancho, un horno de ladrillo, un palomar independiente; para el gasto de la casa y aun para negocio, hay una porcion de frutas esquisitas que se vende con facilidad, como todo lo que produce la quinta por su inmediacion; tiene por aguada el Arroyo de Maldonado; es útil para toda clase de establecimientos, y muy particularmente para creadero de ovejas merinas, pues si se quiere mas terrenos pueden adquirirse con facilidad de los linderos que son de propiedad pública, La misma quinta se cambia por una casa en esta, conviniendose en sus valores; tambien se tomará en pago Billetes de Tesorería, Fondos públicos, y ganado vacuno al cortar. El que quiera contratarla de alguno de los modos que se espresan, se dignará ocurrir al núm. 143, calle de Corrientes, por la mañana de 7 á 10, y por la tarde de 6 á 7. d.15 6p

Caballete Hermoso.

Y de los mas cómodos y á propósito para pintores al olio, y esponjas muy finas.

Naipes ingleses y franceses.

De superior calidad, por baraja ó por docenas.

Conocimientos para Buques.

En castellano, frances é ingles. Se hallan en la Librería de la Independencia, calle de Representantes, antes del Perú, No. 60, cerca del Correo viejo. d19

SENTENCIA.

Buenos Aires, Noviembre 30 de 1837.

Vistos nuevamente estos autos de concurso formado á los bienes de D. Carlos Stanhope Harvey con las pruebas producidas en virtud del auto de la superior Alzada de comercio de 1.° de Diciembre de 1834 y del de este Tribunal del 23 del mismo: consistiendo unicamente aquellas en el informe dado por los contadores nombrados en resultas de la revisacion y cotejo de los libros del fallido con los cargos deducidos contra él por los síndicos de su concurso, y que por su naturaleza extraordinaria y desconocida en el derecho apenas pueden revestir el caracter de una justificacion semiplena; no resultando por lo mismo legal y suficientemente comprobados los manejos fraudulentos, clandestinos y de mala fé que las leyes y ordenanzas reputan como criminales, y de que acusan los síndicos á D. Carlos Harvey en el giro y administracion de sus negocios: hallándose p' otra parte contradichos y refutados aquellos mismos cargos por el fallido en su escrito de f. 233 fundado en el estado y mérito de los libros revisados; y por último no apoyandose el dictamen del Asesor particular nombrado, mas que en el informe de los contadores, cuya exposicion no merece la fé y prueba concluyente en causas de esta naturaleza: se declara que debe estarse á lo resuelto por este Tribunal sobre el estado de falencia de Harvey en providencia de 22 de Marzo de 1834 f. 142 de la pieza corriente; y asi lo mandamos por esta sentencia definitivamente juzgando.—*Achaval.—Basualdo.—Dominguez.*—Lo mandaron y firmaron los Sres. Prior, Consul 2.° y Teniente de Consul 1.° en Buenos Aires á treinta de Noviembre de ochocientos treinta y siete.

Antonio Fausto Gomez.

d19 3c

Novísima

Recopilacion de las leyes de España, dividida en XII libros,

En que se reforma la Recopilacion publicada por el Sr. D. Felipe II en el año de 1567, y se incorporan las pragmaticas, cédulas, decretos, órdenes y resoluciones reales, y otras providencias no recopiladas y expedidas hasta 1804, con un suplemento, que contiene las reales disposiciones, y otras providencias expedidas en los dos años de 1805 y 806, y algunas de los anteriores no incorporadas en este Código.

Mandada formar
Por el Sr. D. CARLOS IV.
Nueva y hermosa edicion.

Se halla un ejemplar en la Librería de la Independencia, calle de Representantes, antes del Perú, No. 60, cerca del Correo viejo. d19

ALMANAQUES DE ESCRITORIO.

Para el año próximo, se hallarán en esta Imprenta.

Interesante

Al buen gusto.

Los Señores que quieran hacerse de una hermosa quinta que está situada á una legua de la plaza grande; tiene un hermoso monte y un grande alfalfar: la casa tiene seis años de edificada y está al gusto del dia. Los que se interesen en ella, pueden ocurrir á la calle de Chacabuco No. 86. d19 3p

J. G. FAY.

PAINTER & PAPER HANGER

N.° 105 calle de Cangallo

RESPECTFULLY informs the public that he has engaged a person just now arrived from Europe who is a proficient in all the branches of the guilding business, so that he can engage to REPAIR AND REGILD OLD PICTURE AND LOOKING GLASS FRAMES, EQUAL TO NEW, at a saving that renders it worthy of notice.

Ornaments for the corners &c. added if required, and new frames to any picture made.

Venetian blinds made and repaired. Bells hung, and cielo rasos put up. d19 1mc

J. G. FAY

PINTOR Y EMPAPELADOR.

Calle de Cangallo núm. 105.

RESPETUOSAMENTE anuncia al público que ha contratado un oficial que acaba de llegar de Europa perfectamente instruido en todos los ramos de la doradura, de suerte que se halla en el caso de comprometerse á COMPONER Y DORAR DE NUEVO MARCOS DE CUADROS Y ESPEJOS USADOS DEJANDOLOS COMO NUEVOS, con una economia que merece fijar la atencion.

Añade los adornos para las esquinas, &a. si se requiere, y hace marcos nuevos para cualquier cuadro.

Hace y compone persianas. Tambien pone campanillas y cielos rasos. d19 1mc

Cocinero.

Se necesita uno que sea bueno y pueda dar buenos informes, y una mucama. En la calle del Peru No: 190. d19 2c

¡VIVA LA FEDERACION!

El Profesor de Flebotomia y Dentista que firma advierte al público de esta capital que tanta benovolecia le tiene dispensado por el espacio de ocho años que por causa de la rapidez con que se exigen las operaciones de su cargo flebotomicas no puede contraerse á la fabricacion ni insertacion de dientes artificiales por exigirse para término y horas destinadas. Por cuyo motivo encarga y encarece á las personas que necesiten de dichas delicadas obras ocurran á su hábil compañero D. Tomas Coquet, calle del 25 de Mayo No. 24, que acaba de merecer la aprobacion de nuestro tribunal, y en quien reconoce el que firma todas las aptitudes y saber para el buen desempeño de sus funciones.

MOURA.

d.19 3p.

¡VIVA LA FEDERACION!

La Casa de Moneda avisa al público, que los billetes que no tengan el signo de la Renovacion de 1834, no deben circualr en la ciudad desde 1.° de Enero de 838, y en la campaña desde 1.° de Marzo del mismo año; y espera que el público con este conocimiento acudirá, en lo que resta del presente año, á hacer el cambio, para no exponerse á los perjuicios consiguientes, y que ya en otra ocasion ha sufrido. n13 20p

Documentos Oficiales.

¡VIVA LA FEDERACION!

CONTINUACION

DE LA

Publicacion de los informes dados por la Contaduría General en las cuentas que examina con arreglo al Decreto superior fecha 13 de Junio de 1835, y resoluciones de la Superioridad que en ellas han recaido.

EXMO. SEÑOR.—

Siendo V. E. servido, puede aprobar la cuenta que se acompaña de gastos menores de la Colecturía General, correspondiente al mes de Junio último, porque de los 4,000 pesos, que se entregaron de la Tesorería, se comprueba con los documentos que la acompañan, el gasto de 2,904 pesos, resultando un sobrante de 1,096 pesos, sobre el que deben darse para los del mes de Julio 2,904 pesos, para el completo de los 4 000 pesos, mensuales que origina el presupuesto y articulo 9 del superior decreto del 28 de Octubre de 835; á cuyo efecto dignese V. E. ordenar, se libre la correspondiente órden. Julio 5 de 1837.

Victorino Fuentes.—Juan J. Urquiza.

Buenos Aires, Julio 5 de 1837.

Aprobada: vuelva á la Contaduría, y entregense por órden separada los 2,904 pesos.

Rúbrica de S. E,—

ROJAS.

EXMO. SEÑOR.—

Siendo V. E. servido, puede aprobar esta cuenta de gastos menores del Departamento de Policia, correspondiente al mes de Junio último, por que de los 11,933 pesos 2½ reales, que se entregaron de la Tesorería, se comprueba con los documentos que la acompañan, el gasto de 10,796 pesos 7½ reales, por lo que deben darse para los del presente mes 8,863 pesos 5 reales, que con 1,136 pesos 3 reales, sobrantes de esta cuenta hacen los 10,000 pesos, mensuales, que asigna el presupuesto y artículo 33 del superior decreto de 3 de Julio de 835; á cuyo efecto, dignese V. E. ordenar se libre la correspondiente órden. Julio 5 de 1837.

Victorino Fuentes.—Juan J. Urquiza.

Buenos Aires, Julio 5 de 1837.

Aprobada: vuelva á la Contaduría, y entregense por órden separada los 8,863 pesos 5 reales.

Rúbrica de S. E.—

ROJAS.

Exmo. Sr.—

Examinadas estas cuentas que ha rendido el Juez de Paz de San Nicolas de los Arroyos, D. Paulino Gonzalez, correspondientes al gasto de rancho de la partida de Defensores en los meses de Mayo y Junio del corriente año, las encuentra la Contaduría conformes y arregladas, en la cantidad de 1,198 pesos 4 reales, á que haciende el gasto, el cual se halla legitimamente comprobado con los documentos de su referencia é importando el cargo que le resulta, 2,000 pesos, ha quedado un sobrante en su poder de 801 pesos 4 reales, sobre el que si V. E. fuere servido, puede ordenar la entrega de 1,198 pesos 4 reales, al completo de los 2,000 pesos, asignados en cada vimestre, para que con ellos haga frente á los gastos que origina la expresada partida de Defensores, desde 1.° del corriente Julio, y sin perjuicio de lo que resuelva en el particular, la Contaduría no tiene reparo que oponer á esta cuenta, y por lo tanto se halla en estado de recibir la aprobacion. Julio 8 de 1837.

Victorino Fuentes.—Juan J. Urquiza.

Buenos Aires, Julio 8 de 1837.

Aprobada; vuelva á la Contaduría, y entregense al General D. Manuel Corbalan, á virtud de órden por separado los 1,198 pesos 4 reales, para que los remita al Juez de Paz de San Nicolas D. Paulino Gonzalez.

Rúbrica de S. E.—

ROJAS.

¡VIVA LA FEDERACION!

Gobierno de San Luis.

San Luis, Diciembre 9 de 1837.——
Año 28 de la Libertad, 22 de la Independencia, y 8 de la Confederacion Argentina.——

Al Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia de Buenos Aires.

El Gobernador infrascrito ha recibido la nota circular de 7 de Octubre que S. E. le dirige con copia del decreto del 6 del mismo á consecuencia de haber recibido aviso oficial del fallecimiento S. M. Guillermo 4.° Rey del Reyno Unido de la Gran Bretaña é Irlanda acaecida el 20 de Junio último, y notificada por su augusta sucesora S. M. Victoria 1.ª por carta de 23 de aquel mes, en cuya virtud, este Gobierno ha ordenado por decreto lleven todas las autoridades civiles y militares de la Provincia el luto correspondiente por tres dias, contados desde el dia hasta el doce del corriente.
Dios guarde á S. E. muchos años.

JOSE GREGORIO CALDERON.
Rumualdo Arez y Maldes.

¡VIVA LA FEDERACION!

El Gobernador interino de Mendoza—

Mendoza, Diciembre 4 de 1837.——
Año 28 de la Libertad, 22 de la Independencia, y 8 de la Confederacion Argentina.——

Al Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia de Buenos Aires, Encargado de las Relaciones Exteriores de la Confederacion Argentina.

El infrascrito Gobernador interino de Mendoza, à virtud de circular de 7 de Octubre y decreto inserto que en copia autorizada se ha servido transmitirle S. E. el Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia de Buenos Aires Encargado de las R. E. de la Confederacion, comunicándole la sensible muerte del grande amigo de la República Argentina, su Magestad Guillermo 4.° Rey del Reino Unido de la Gran Bretaña, ha ordenado que en la Provincia de su mando se de cumplimiento al espresado Decreto vistiendo los empleados públicos, civiles y militares por tres dias el luto que en él se designa.
Dios guarde á S. E. muchos años.

PEDRO JOSE PENIZA.
De órden de S. E.——
El Oficial 1.° del Ministerio de Gobierno
Santiago Miranda.

¡VIVA LA FEDERACION!

Gobierno de San Luis.——

San Luis, Diciembre 9 de 1837.——
Año 28 de la Libertad, 22 de la Independencia, y 8 de la Confederacion Argentina.——

Al Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia de Buenos Aires.

El infrascrito ha recibido la nota circular de 14 de Octubre que S. E. le dirige para instruirle de que las exigencias que demanda el sostenimiento de la guerra que la República ha declarado al tirano Santa Cruz; ha hecho necesaria, la absoluta prohibicion de la extraccion de oro y plata, ya sellada ó de cualquiera otra clase por agua.
El Gobierno de San Luis persuadido de la necesidad y justicia que ha arrancado esta medida; está conforme con ella en toda su extension, como lo estará con todas las demas que el Gobierno Encargado de las Relaciones Exteriores de la Confederacion considere necesarias á efecto de conservar la libertad é independencia de la República Argentina.
Dios guarde á S. E. muchos años.

JOSE GREGORIO CALDERON.
Rumualdo Arez y Maldez.

¡VIVA LA FEDERACION!

El Gobernador interino de Mendoza.

Mendoza, Diciembre 4 de 1837.——
Año 28 de la Libertad, 22 de la Independencia. y 8 de la Confederacion Argentina.——

Al Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia de Buenos Ayres, Encargado de las Relaciones Exteriores de la Confederacion Argentina.

El Gobernador interino de Mendoza ha recibido la apreciable comunicacion de S. E. el Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia de Buenos Ayres Encargado de las R. E. de la Confederacion, en la que se sirve instruirle de los fundamentos que le han asistido para espedir con fecha 31 del próximo pasado Agosto, el Decreto que en copia autorizada se adjunta, referente á prohibir la estraccion por agua para países extrangeros del oro y plata, sea en piezas labradas, en polvo, pasta, y moneda sellada, con solo las excepciones que en dicho superior decreto se relacionan.
Tan persuadido ha estado el infrascrito de las ventajas que resultarian á toda la República de la prohibicion que se hace por el referido Decreto Superior, que la habia considerado utilisima á las provincias confederadas aun sin concurrir las circunstancias de una guerra nacional, como en la que se hallan comprometidas por su honor y dignidad. Asi es que le ha sido altamente satisfactorio observar que el Exmo. Encargado de las R. E. haya coincidido en esta idea y llenado los deseos del que firma. Cuando por otra parte el egemplo de Gobiernos cultos y la esperiencia en esa misma Provincia, confirma la necesidad y conveniencia de la medida adoptada, es indudable que traerá bienes reales y positivos á la Confederacion; por lo que el infrascrito se honra en manifestar á S. E. á quien se dirige su mas perfecta conformidad con el espresado superior Decreto.
Dios guarde á S. E. muchos años.

PEDRO JOSE PELLIZA.
De órden de S. E.
El Oficial 1.° del Ministerio general.
Saturnino Miranda.

¡VIVA LA FEDERACION!

El Juez de Paz del Baradero.——

Baradero, Diciembre 12 de 1836.——
Año 28 de la Libertad, 22 de la Independ. y 8 de la Confederacion Argentina.——

Pone en conocimiento de V. E. los motivos que le han impulsado para dirigirse á S. S. Illma. Obispo de Aulon en solicitud de que la mision apostólica que viene acompañando se dignára demorarse algunos dias en este pueblo para proporcionar á los fieles los auxilios religiosos de que carecian y el benefico resultado que se ha obtenido con ella.

Al Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia, Ilustre Restaurador de nuestras Leyes, Brigadier General D. Juan Manuel de Rosas.

Exmo. Señor.——

El Juez de Paz del partido del Baradero tiene la honrosa satisfaccion de dirigirse á V. E. para poner en su superior conocimiento, que habiendose aproximado á este pueblo la mision apostólica que ha salido con el objeto de visitar algunos puntos de la campaña, se vió obligado á solicitar del Illmo. Señor Obispo de Aulon Dr. D. Mariano José Escalada por medio de una carta respetuosa, que se dignára proporcionar á los fieles de este partido los auxilios religiosos de que carecian y por los que anhelaban ansiosos. En efecto, Exmo. Sr., S. S. Illma asi como el padre superior de la mision,se mostraron desde luego deferentes à tan justa pretension, y no han dejado nada que desear á los vecinos de este pueblo cristiano y federal, que ha dado en esta ocasion pruebas inequivocas de su moralidad y virtud. La Iglesia, Exmo. Señor, que hace mucho tiempo que esta destruida y casi abandonada, fué necesario prepararla de modo que proporcionase la estension y capacidad suficiente para que la mision apostolica pudiera egercitar sus oficios con dignidad. Se ha visto con satisfaccion á los vecinos mas respetables del pueblo, hacendados y comerciantes, concurrir personalmente á este trabajo que supieron desempeñar con la prontitud y esmero que el tiempo demandaba.
Trece dias ha permanecido la mision en este pueblo y la concurrencia diaria ha sido numerosa. Los ilustrados religiosos que la componen han cautivado á cuantos han tenido la fortuna de acercarse á oir sus prudentes consejos. Mas de setecientas personas de ambos sexos han sido confirmadas; y el dia que S. S. Illma. suministró la comunion general, fué excesivo el número de los que recibieron este Santo Sacramento. Algunos matrimonios que por desgracia vivian en disidencia y separados, han vuelto á unirse y otros han sido casados recientemente por su libre voluntad.
El dia antes de separarse la mision apostólica de este pueblo, se preparó una lucida procesion para colocar la gran cruz que queda erigida como monumento en medio de la plaza; salió con asistencia de S. S. Illma. el padre superior, los dos religiosos de la compañia de Jesus y el cura parroco de esta Iglesia, y despues de concluida esta devota ceremonia, salió el padre predicador al Púlpito que se habia fijado en frente de la misma cruz y pronunció una elocuente y devota oracion que contristó á todos los concurrentes. En seguida descendió á demostrar de un modo claro y persuasivo los conocidos beneficios que habia reportado la Provincia en general y cada uno de sus habitantes en particular bajo el paternal gobierno de V. E. sosteniendo victoriosamente los principios de la Santa religion de nuestros padres, y afianzando sólidamente la Justa Causa Nacional de la Federacion con la única que podia y debia hacerse la felicidad comun.
Al siguiente dia S. S. Illma. acompañado de los padres de la mision se separaron de este pueblo para dirigirse al de San Pedro, siguiéndolos la mayor parte de este vecindario que recibió con terneza las últimas bendiciones y consejos de S. S. Illma. para que no olvidasen en lo sucesivo y observasen siempre con escrupulosidad las máximas de moralidad, y los principios de religion que dejaban sentados y habian oido proclamar en los dias anteriores.
Tales son, Exmo. Sr., los benéficos resultados que se han obtenido en este pueblo con la visita de la mision, y los recuerdos indelebles de gratitud y de reconocimiento hácia la ilustre persona de V. E. que quedan grabados en el corazon de cada uno de los habitantes de este partido, los que me hago un honroso y grato deber en transmitir al conocimiento superior de V. E.
Dios guarde á V. E. muchos años.

Exmo. Sr.——

Juan Magallanes.

No. 560.]

¡VIVA LA FEDERACION!

Cuenta de la Tesorería General del Martes 19 de Diciembre de 1837.

	Moneda corriente.	*Metálico.*	*Letras de Receptoria*	*Letras por venta de tierras.*	*Fondos Públicos.*	*Fund. Púb. del Gob. en el Cré. Púb.*	*Billetes para renovacion.*	*Billetes en circulacion*
ENTRADA.								
Existencia de ayer 18	46,371 3¼	67 ¼	50,726	112,683 1¼	247,729 5	8,000,000	549,000	4,916,600
Liquido de letras descontadas al uno por ciento	25,177 5							
Trasladados de Receptoria	2,000							
Letras recibidas procedentes de venta de tierras	" " "	" " "	" " "	11,332				
	73,549 ¼	67 ¼	50,726	124,015 1¼	247,729 5	8,000,000	549,000	4,916,600
SALIDA.								
Billetes renovados	" " "	" " "	" " "	" " "	" " "	" " "	44,000	
Premio	2,075 4							
Letras descontadas { Liquido	" " "	" " "	25,177 5					
Letras descontadas { Pérdida	" " "	" " "	1,047 1					
A D. Santiago Tobal por galleta	986							
Al mismo por afrecho	90							
A D. Nelson Hartwig por alquitran	70							
Al mismo por hilo de velas	18							
Al mismo por 1 cadena para el bergantin Eloiza	3,000							
Al mismo por brin y remos	153 4							
Al mismo por 1 ancla para el bergantin Eloiza	960							
A D. Ciriaco Gary por conduccion de cueros	34 5							
Al mismo por idem idem	28							
Al mismo por idem idem	36							
Al mismo por idem idem	28 6							
Al mismo por idem idem	14 5							
Al mismo por idem idem	19 1¼							
Al mismo por idem idem	37 1¼							
A D. Pedro Angelis por impresiones	103 4							
A D. Francisco Hué por compra de 1 galera y alquiler de carruages	2,105							
A D. Estevan Hallet por impresiones	706 4							
A D. Tomas Moore por hechura y compostura de obras de ferreteria	354 4							
A D. Manuel Nogué por barracage de cueros del estado	3,194 5½							
A D. Felipe Llavallol por una zuela para el bergantin San Martin	25							
Al Tesorero de la Receptoria para gastos de Diciembre sobre 1,653 7 reales sobrantes de Noviembre	2,346 1							
Existencia que queda hoy	57,219 3¼	67 ¼	24,501 2	124,015 1¼	247,729 5	8,000,000	505,000	4,916,600
	73,549 ¼	67 ¼	50,726	124,015 1¼	247,729 5	8,000,000	549,000	4,916,600

FELIPE DE EZCURRA.

¡VIVA LA FEDERACION!

No. 561.]

Cuenta de la Receptoría General del Martes 19 de Diciembre de 1837.

DEBE.	*moneda corriente.*	*metálico*	*letras.*	*fondo para devoluciones*	*deuda clasificada.*	HABER.	*moneda corriente.*	*metálico*	*letras.*	*fondo para devoluc'nes*	*deuda clasificada*
Existc. de ayer. { de com. y multas	3,447 5	" "	" " " "	" " " " "	" " " "	A la Tes. General	2,000	" "	" " " " "	" " " " "	" " " "
{ del Estado	260 7¾	21 3	" " " "	14 7	5,098 1½						
Entrada	72 1	" " " "	" " " "	" " " "	" " " "						
Salida	1,042 4	" " " "	" " " "	" " " "	" " " "						
Puerto	881 1	" " " "	" " " "	" " " "	" " " "						
Contribucion	" " " "	" " " "	" " " "	" " " "	" " " "						
Enfiteusis	" " " "	" " " "	" " " "	" " " "	547 3						
						Ex.ª { de comis. y mult. de la	3,447 5	" "	" " " "	" " " "	" " " "
						{ del Estado.	256 5½	21 3	" " " "	14 7	5,645 4½
	5,704 2¾	21 3	" " " "	14 7	5,645 4½		5,704 2¾	21 3	" " " "	14 7	5,645 4½

Buenos Aires, Diciembre 19 de 1837.
ALBARRAZIN.
V. B.—BERNAL.
Intervine---Por indisposicion del Sr. Contador----BOZO.

LA GACETA.

BUENOS AIRES, DICIEMBRE 19 1837

¡VIVA LA FEDERACION!

r o d i r a t o m o c z u z p o r u n i t a r i o
o d i a r t o m o c z u r u z p o r u n i t a r i
d i a r t o m o c z u r c r u z p o r u n i t a r
i a r t o m o c z u r c a c r u z p o r u n i t a
a r t o m o c z u r c a t a c r u z p o r u n i t
r t o m o c z u r c a t n t a c r u z p o r u n i
t o m o c z u r c a t n a n t a c r u z p o r u n
o m o c z u r c a t n a s a n t a c r u z p o r u
m o c z u r c a t n a s a s a n t a c r u z p o r
o c z u r c a t n a s a r a s a n t a c r u z p o
c z u r c a t n a s a r a r a s a n t a c r u z p
z u r c a t n a s a r a r a s a n t a c r u z
u r c a t n a s a r e u M u e r a s a n t a c r u
z u r c a t n a s a r e u e r a s a n t a c r u z
q z u r c a t n a s a r e r a s a n t a c r u z p
u q z u r c a t n a s a r a s a n t a c r u z p o
e u q z u r c a t n a s a s a n t a c r u z p o r
e e u q z u r c a t n a s a n t a c r u z p o r e
s e e u q z u r c a t n a n t a c r u z p o r e s
t s e e u q z u r c a t n s a n t a c r u z p o r s e r
i t s e e u q z u r c a t a c r u z p o r s e r i
r i t s e e u q z u r c a c r u z p o r s e r i m
a r i t s e e u q z u r c r u z p o r s e r i m p
n a a i t s e e u q z u r u z p e r s e r i m p i
o n a r i t s e e u q z u z p o r s e r i m p i o

REVISTA
DE
PERIODICOS EXTRANGEROS.

ESPAÑA.

Los siguientes son los Diputados electos por la ciudad de Madrid para las nuevas Cortes:—Sres. Mo en, comerciante; De Rodas, comerciante y hacendado; Tejada, juez; Rubio, médico; De Casa Irujo, hacendado; Ibarro, abogado; Marqués de Someruelos; Marqués de Villuma.—La lista en terna de Candidatos para Senadores, que obtuvo la mayoria de votos es la siguiente: Duque de Baileu; Sres. Balmaceda y Caballero [D. Andres;] Marqués de Espinard; Sres. de la Riva Herrera, Martinez de la Rosa y Barata; Duque de la Roca; Sres. Allende y Amat; Obispo de Astorga; Conde de Casa Puente y Conde del Montijo.

—El General Seoane, habiéndose restablecido de las heridas que recibió en los desafíos con los oficiales insubordinados, entró el 23 de Setiembre á desempeñar la Presidencia de las Cortes para que habia sido electo.

—El *Phare de Bayonne* de 26 de Setiembre anuncia que las alhajas

El Gefe de Policía.

¡VIVA LA FEDERACION!

Buenos Aires, Diciembre 15 de 1837.——
Año 28 de la Libertad, 22 de la Independencia, y 8 de la Confederacion Argentina——

Acompaña la relacion de las personas fallecidas en esta ciudad desde el 7 del presente al dia de la fecha.

Al Sr. Oficial Mayor del Ministerio de Gobierno Encargado del Despacho.

El infrascrito tiene el honor de adjuntar al Sr. Oficial Mayor para que se sirva elevar al conocimiento del Superior Gobierno, la relacion nominal de las personas fallecidas en esta ciudad desde el 7 del presente á la fecha.
Dios guarde al Sr. Oficial Mayor muchos años.

Bernardo Victorica.

Buenos Aires, Diciembre 16 de 1837.——

Avísese el recibo y publíquese.

ROSAS.
AGUSTIN GARRIGOS.

¡VIVA LA FEDERACION!

Relacion de las personas fallecidas en esta ciudad desde el 7 del presente á la fecha.

NOMBRES.	APELLIDOS.	EDAD.	COLOR.	PARROQUIAS,
Leon	Bueno	34 años	blanco.	
Clariano	Torres	1 id.	id.	
Pedro	Lemus	7 dias	id.	
Juan	Perez	3 meses	id.	
Telesfora	Fonseca	26 años	id.	
Petrona	Cabañas	7 dias	id.	
Josefa	Lois	4 años	id.	Monserrat.
Juan	Bernal	50 id.	negro.	
Carlos	Maver	4 id.	id.	
Angela	Melgarejo	3 meses	id.	
María	Alagon	50 años	id.	
Maria Martina	Blanco	20 dias	id.	
Macedonia	Escardó	21 años	blanca.	
Juan Ezequiel	Burgos	80 id.	id.	
Demofila	Posse	16 id.	id.	
Manuel	Iesua	54 id.	id.	Catedral al Norte.
Dolores	Lopez	18 meses	negra.	
Gerónima	Martinez	7 años	blanca.	
Luis	Calatayu	8 id.	id.	
Antonio	Cuevas	50 id.	id.	
Domingo	Rondan	60 id.	id.	Socorro.
Pablo	Ortiz	5 meses	id.	
Un párvulo	(arrojado)		id.	
María P.	Rodriguez	56 años	id.	
Lorenza	Gonzalez	80 idem	id.	
Nicolasa	Gallardo	8 dias	id.	
Francisco	Villa	2 meses	id.	Piedad.
Ambrocio	Berges	8 dias	id.	
Natalia	Mancilla	11 id.	id.	
José Serapio	Gonzalez	1 mes	id.	
Cándida	M ndez	6 meses	id.	San Telmo.
Juan	Sarlo	80 años.	id.	
Vicente Nicolas	Texta	6 dias	id.	San Miguel.
Maria Gerónima.	Millares	24 años	parda.	Balvaneda.
Carlota	Fernandez	1 mes	blanca.	
Maria	Acosta	30 años	id.	Catedral al Sud.
Manuel	Wenceslao	12 dias	negro.	
Josefa Natalia	N.	14 dias	blanca.	
Biviano	Valdez	7 dias	id.	
Reducinda	Martinez	1 mes	id.	Concepcion.
Pascual D.	Fernandez	8 dias	id.	
Pedro	Anlé	23 años	id.	
Rafaela	Navarro	30 id.	id.	
Luisa	Sanchez	10 meses	id.	San Nicola .
Juana Josefa	Caceres	50 años	parda.	
Florentina	N.	45 dias	id.	Pilar.

Buenos Aires, Diciembre 15 de 1737.
Bernardo Victorica.

de las iglesias de Pamplona se habian depositado en la aduana, donde debian rematarse así que llegase la órden de Madrid. El mismo periódico asegura que las albajas de la Catedral de Santiago de Compostella, en Galicia, se habian embarcado en un buque ingles, que habia dado la vela para Inglaterra.

REAL ORDEN.

La fama pública ha denunciado por varios modos la consumacion de algun duelo, agravado por muchas circunstancias. La impunidad prepara otros; con la mayor solemnidad se anuncia mas de un desafio, y se hacen retos o se provoca á hacerlos con fórmulas ya convenidas; y que por lo mismo ni siquiera son equívocas, aunque admitan un sentido favorable en su acepcion natural las frases que se emplean con el designio conocido por todos de frustrar la accion de la justicia. A los tribunales toca reprimir semejantes escandalos, y prevenir con el escarmiento de los culpables la reproduccion de los males que traen consigo. Cualquiera que sea el estado de la opinion en este punto, que el legislador apreciará oportunamente, y de la que no deja de ocuparse el Gobierno, los encargados de hacer justicia no deben consentir la fragante y escandalosa trasgresion de las leyes. La gravedad de nuestras costumbres se ofende tambien con escenas en que la efusion de sangre, y acaso la muerte violenta de un escelente ciudadano, suele ir acompañada de esterioridaesd solemnes, aparentemente hidalgas, y por lo mismo de mal ejemplo y funesta trascendencia.

S. M. no quiere consentir que nuestras discordias civiles se agraven con esta fria atrocidad, tan repugnantes á la moral y á las leyes, como impropias de un pueblo cristiano, que discierne perfectamente el honor verdadero del falso y asiste con su opinion en favor de la inocencia sin necesidad de aquella sangrienta sancion. Por lo tanto es la voluntad de S. M. que el Ministerio fiscal encargado de la policía judicial, inquiera, deuncie y persiga los delitos de esta clase, y que los tribunales los repriman; en el concepto de que unos y otros serán responsables si no se aplican con celo al cumplimiento de las leyes. Tambien ha dispuesto S. M. que los tribunales suspendan la ejecucion de las penas que impusieren en las causas de que se trata, debiendo dar cuenta con testimonio de las sentencias para que en uso de las prerogativas de la corona, pueda templar S. M. el rigor legal modificando el castigo, por cuyo medio se precaverá todo inconveniente interin se mejora la legislacion en esta parte. De real órden lo digo á V. para inteligencia de ese tribunal, de los jueces de su territorio y para su puntual cumplimiento. Dios guarde á V. muchos años.—Madrid, 6 de Setiembre de 1837.—SALVATO.—Sr. regente de la audiencia de....

MOVIMIENTO DE LA POBLACION.

Individuos que solicitan pasaporte.
Dia 19.

D. Benigno Castellanos, á Montevideo.
Pedro Bernardo Seris, á id.
Tomas Mellish, á id.
Asencion Migaya, 2 hijos, 2 sirvientes, á la Banda Oriental.
Miguel de Soba, á Entre-Rios.
Juan Belon, á id.
Pastor Buchardo, á Santa-Fé.

INTRODUCCION DE GANADO.

Tablada del Sud.
Dia 18.

De Ranchos ha conducido D. Cesareo Perez 410 cabezas, compradas por D. Marcelino Carranza; á D. Eugenio Villanueva Para saladero.

De la Magdalena ha conducido D. Sinforiano Barrios 341 cabezas, compradas por D. Jonatas Downes, 173 á D. Felipe Quintana, 4 á D, Juan José de la Canal, 1 á Da. María Romero, 7 á D. Pascual Quiroga, 10 á D. Manuel Diaz, 17 á D Eleuterio Olivera, 23 á D. Felix Villegas, 2 á D. Bruno Sanchez, 7 á D. Florentino Ferreira, 14 á D. Bartolo Caballero, 70 á D. Miguel Molina, 13 á D. Ciriaco Aguero. Para saladero.

De Ranchos ha conducido D Pedro Cortinas 450 cabezas, compradas por Dowdall y Lewis, á D. José María Pizarro. Para saladero.

DESPACHO DE ADUANA.

Dia 19.

a Brownell, Stegman y Ca. Belgrano 97.
3 fardos brines, 1 id. pañuelos de casimir, 1 cajon bayetillas negras, 1 id. cucharas de albañil, 3 fardos paño de la estrella punzó, 2 id. pañuelos de manos á cuadros, 2 id. linó blanco.
á R. y J. Carlisle, Balcarce 61.
3 cajones paño fino, 3 id. coleta plomo, 1 id. irlanda de algodon.
a Rennie Macfarlane y Ca. Potosí 36.
20 pipas aguardiente.
a Daniel Gowland y Ca. Plaza de la Vic.
472 canastos.
a D. Carlos Tayleur y Ca. Maypú 45.
4 cajones brines rayados, 3 id, zarazas listadas, 2 id. id. fondo blanco.
à D. Juan S. Monteiro, Represent. 201,
490 bolsas azucar, 300 astillas de lena.
á Hodgson y Robinson, Federacion 34.
2 fardos bayeta de pellon, 1 id. paños azules, 2 id. bayetas para forro, 4 id piezas lienzo, 4 id, id, 1 cajon pañuelos de seda.
a O. J. Hayes y Ca. Reconquista 7.
9 cajones sal rochelle, 2 id. acido tartarico, 1 id. pastillas de menta, 1 id. bronce, 4 id. útiles de imprenta, 10 barricas clavos 1 bocoy cardenillo, 7 bolsas sumac.
á Duberts y Heyn.
1 cajon carteras grandes para escribir, id. id. chicas para id, cigorreras y carteras ridículos, y 3 bolsas goma laca.
á D. Felipe Llavallol Cangallo 98.
14 pipas vino tinto, 52 cuarterolas id. 11 barriles id. id.
á D. Diego C. Thompson, Paz 15.
1 cajon camisetas de algodon, 1 id. medias blancas de muger, 1 id. id. de colores.
á D. Jacobo Flint, Federacion 26.
56 cuñetes clavos, 8 cajas azucar, 9 barricas id.

BUQUES QUE LLEVAN BALIJA.

PARA BAHIA.—Goleta nacional *Virginia*, el 20 á la I.

PARA VALPARAISO—Barca hamburguesa Hate, el 24 á la 1.

MARITIMA.

ENTRADAS.

Bergantin ingles *Ann*, de 155 toneladas, capitan Stringer Crick, de Pernambuco el 30 del pasado y consignado á D Fernando De Lisle.—Al mismo, 349 barricas azucar, 500 alqueires sal, 6,300 pesos fuertes y 7 onzas de oro.

Bergantin americano *Carrier*, de 199 toneladas, capitan Ephraim Atkins, de Boston el 7 de Octubre y de Montevideo el 16 del corriente, y consignado á Daniel Gowland y Ca.—Al Capitan, 35 cajas mercancías, 1 id. muestras, 125 fardos mercancías, 30 barriles recina, 145 remes, 13 bocois tabaco de hoja, 82,985 pies madera de pino.

Fragata francesa *Diligente*, de 299 toneladas, capitan Hipólito Frappas, del Havre de Gracia el 5 de Setiembre y de Montevideo el 17 del corriente y consignada á Blanc y Constantin.—A la Orden, 100 bultos mercancías, 50,000 baldosas.

Bergantin hamburgues *Germania*, de 192 toneladas, capitan N. Decker, de Hamburgo el 5 de Setiembre y de la Isla de Mayo el 6 de Noviembre y consignado á la Orden, con 108 moyos sal.

Bergantin ingles *Sterligshire*, de 230 toneladas, capitan N. Brown, de Liverpool el 16 de Setiembre y de Montevideo el 13 del corriente, y consignado á Nicholson, Green y Ca.—A los mismos, 20 pipas aguardiente, 20 toneladas carbon de piedra —á Parlane, Macalister y Ca., 10 fardos y 28 cajones mercancías—á Hodgson y Robinson, 3 fardos id.—á Carlos Tayleur y Ca., 11 cajones y 10 fardos id.—á Rennie, Macfarlane y Ca., 23 cajones mercancias, 1 barrica cerveza—Alfredo Barber, 10 barricas ferreteria, 1 cajon mercancías—á Brownell, Stegmann y Ca., 28 fardos y 51 cajones mercancías—á Briscoe, Twyford y Ca., 1 cajon id.—á J. G. Smith, 9 fardos id.—á la Orden, 11 cajones id.

Bergantin frances *Joseph*, de 225 toneladas, capitan Antonio Nuzerau, de Burdeos el 21 de Septiembre, y de Montevideo el 16 del corriente, consignado á D. José Ortiz Basualdo—Al mismo, 250 cajones vino, 2 id. camisas, 22 pipas aguardiente, 1 bulto corchos, 9 obejas, p macho y 6 chiquitas—á D. Casimiro Cochard, 2 fardos papel y telas para cernidores, 10 id. mercancías, 8 bultos cebadilla—á Guerin, Seris y Ca. 107 cajones vino con 12 botellas cada uno, 100 pesos fuertes—á D. Fernando De Lisle, 2 cajones mercancías—á Aimes Hermanos, 4 cajones polvillo, 21 piezas madera, 5 cajones útiles de carpintería, 800 libras yeso.

HAN ABIERTO REGISTRO.

Barca francesa *Escualduna*, con destino á las Islas Mauricio y de Borbon, la despacha su consignatario D. Casimiro Cochard.

Polacra sarda *Concepcion*, con destino á Génova, la despacha su consignatario D. Juan P. Gestal.

HAN CERRADO REGISTRO.

Goleta Nacional *Virginia*, con destino á Bahia y Pernambuco, despachada por sus consignatarios Poucel y Ca. con 1,492 quintales carne tasajo.

Bergantin Goleta nacional *Casuálidad*, con destino á Santos, despachado por su consignatario D. José P. Carneiro, con 1,260 quintales carne, 400 cajones velas, 12 fardos tejidos del pais, 3 barricas nueces, 2 caballos.

FRUTOS DEL PAIS
INTRODUCIDOS POR EL CABOTAGE
DIA 19.

A D. Gerónimo Ansaldo, 83 tirantes, 8 tablas de pino, 15 vigas lapacho, 160 cueros vacunos, 7 cueros de potro, 15 arrobas cerda, 20 docenas cueros de carnero,—á D. Carlos Galo, 20 carradas leña, 60 cueros vacunos, 10 arrobas cerda, 76 id. lana, 24 id. sebo, 5 id. grasa, 4 docenas cueros de carnero—á D. Timotheo Viana, 78 cueros vacunos, 30 id. de bagual, 10 docenas cueros de carnero, 1 chigua con 7 arrobas cerda, 3 barricas con 24 arrobas sebo—á D. Juan de Costa, 103 piezas madera de algarrobo, 210 piezas id. curbas.

AVISOS NUEVOS.

¡VIVA LA FEDERACION!

TEATRO.

Funcion 10 y última de la 1.ª temporada.

A BENEFICIO
DE
Carolina Caton.
EL VIERNES 22 DE DICIEMBRE DE 1837.

Se representará la preciosísima y divertidísima comedia en 3 actos no exhibida en este Teatro hace mas de 14 años, titulada:
EL CRIADO DE DOS AMOS.

En ella el Sr. Casa-cuberta desempeñará el dificil rol de *Gracioso*.

Concluido el primer acto la *Beneficiada* y su Esposo bailarán unas graciosas Boleras conocidas por el título de:—

La Matraca.

El Sr. Felipe Caton habiendo logrado la oportunidad de reunir los elementos necesarios para poner en escena bailes pantomímicos, pondrá en exhibicion uno de los mas agradables. Para ello ha contado con varias personas que se han prestado por un particular obsequio á la *Beneficiada*; cuyo rol es el siguiente:—

INTERLOCUTORES.	ACTORES.
Pio, Amante de Nineta.	*D. Maximo Jimenez.*
Nineta.	*Sra. Carolina Caton*
Franchesco, amante de Chaneta.	*Sr. Felipe Caton.*
Chaneta.	*Sra. Angustias Gonzalez*
Tiberio, padre de ambos.	*Sr. Corderz.*
Fanfarron, Sargento.	*Sr. Hernande*
Aldeanas, Aldeanos y soldados,	*Varios de la Compañía.*

Piezas de baile que componen la Pantomima.

El Sr. Jimenez con la Beneficiada baylarán el gracioso Dueto conocido por—

LA GAITA GALLEGA.

El Sr. Hernandez, la Sra. Augustias, y la Beneficiada baylarán el gracioso Baylo conocido entre los Portugeses, por el titulo de:—

EL LONDUN DE MARIA DE LA LUZ

Se terminará con un Dueto por el Sr. Caton y su Esposa.

Uno de los mas divertidos Saynetes que hace tiempo no se exhibe, dará fin á la funcion que tengo el honor de ofrecer á tan generoso Público.

Si en ella logro complaceros, quedarán remuneradas mis tareas, y compensados suficientemente mis afanes, pues nada puede sermo mas grato, que poder en cierto modo corresponder al sumo aprecio y distinguida consideracion que siempre os ha merecido vuestra humilde y obsecuente s. s.
CAROLINA CATON.

NOTA.—Con esta funcion concluye la primera temporada. La suscripcion para la segunda estará abierta en el lugar de costumbre desde el Miércoles 20 á las nueve de mañana, y se cerrará el Sábado 23 á la oracion en punto.

á las 8 y media.

Aviso al público.

QUE toda persona que tenga prendas ó albajas empeñadas en mi casa, venga a sacarlas ó á pagar los réditos vencidos hasta fines del año; pues deseando eximirme de este negocio, tengo que subsistir en él hasta dar cumplimiento, de lo que me resultan perjuicios de consideracion, pues siendo ropa usada la mayor parte de las prendas empeñadas, las pica la polilla, y ni los dueños se aprovechan de ella, ni yo puedo sacar lo que he dado por ella; y así nadie venga á alegar por su prenda despues de pasado dicho plazo del fin del año.

Se pone este aviso por ocho dias seguidos para que nadie alegue ignorancia.

d20 8c *Francisco Rocamora.*

Wanted

A chamber maid—Apply at No. 40 calle del 25 de Mayo. d20 tfc.

Cocinero ó cocinera

SE necesita uno en la calle del 25 de Mayo núm. 40. d20 tfc.

Aviso al Público.

LA Escuela de Niñas que estaba en la calle de la Esmeralda, se ha mudado á la calle del Parque No. 144: en ella se enseña á leer, escribir, contar, á bordar de todas clases, marcar y coser. Se toman á pupilo y medio pupilo á precios equitativos, y muy cómodos. d18 3p2n

Aviso naval.

En los almacenes de D. Pedro Mom, calle de Belgrano No. 1 frente á la Aduana, y en el de la Alameda No. 25.

Cabos para hacer filástica.
Cabos de todas menas y calidades.
Lanilla para banderas.
Claraboyas y lumbreras de vidrio para buques y viviendas.
Sogas de pozo.
Rondanas de id.
Anclas y cadenas.
Alquitran y brea.
Pintura.
Aceite.
Aguarras.
Lona y brin.
Estopa.
Hilo acarreto.
Hilo de velas como para redes.
Piolas.
Planchas de cobre.
Clavos de cobre.
Clavos de todos tamaños.
Cal de la Bajada.
Filástica.
Bolsas nuevas de todos precios.
Arpilleras, &c., para hacer bolsas de todos precios.
Plomo. d20 2mc

AVISO.

SE desea contratar un m zo para encargarse de una casa pulperia en un pueblo de campaña: el que se considere con aptitudes necesarias para dicho destino, ocurra á la casa núm. 37 calle de Suypacha, desde las 6 á 8 de la mañana, y de 5 á 7 de la tarde.—Es escusado que se presente el que no pueda dar las mejores garantias. d20 3p

Aviso al público.

HABIENDO visto la publicacion hecha de la sentencia pronunciada por el Tribunal de Comercio en la causa promovida por los acreedores de D. Carlos Harvey, creo conveniente para que el público no sea sorprendido, prevenir que dicha sentencia está apelada y que el Tribunal espidió posteriormente el siguiente auto: "Suspéndase el efecto de la providencia de 12 del corriente puesta á escrito de Don Carlos Harvey relativamente al testimonio que solicitó éste y se le mandó dar, con citacion del Síndico del Concurso, de la sentencia definitiva pronunciada por este Tribunal en la causa promovida por sus acreedores"; por cuya razon no inviste carácter oficial la publicacion enunciada.

Juan Dalton,
d20 3p. Síndico del Concurso.

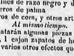

REMATES.

POR TOMAS GOWLAND

El Miercoles 20 del corriente á las 11 en punto se rematarán indispensablemente à la mas alta postura que se pueda obtener los siguientes articulos;—
Cucharas de varias clases
Espejos de varias menas
Guantes, pizarras de carton
Botones de nacar, tijeras
Cintas hilera, navajas de barba
Flores, trencillas
Corbatines de razo negro y de colores
Sombreros de palma
Lucíferos de cera, y otros artículos.
Al mismo tiempo.
Se rematarán algunas piezas bramantes averiados, 1 cajon zapatos de hombre y de señora, y varios otros efectos que se manifestaran.

POR EL MISMO.

Calle de la Reconquista No. 107.

El Jueves 21 del corriente á las 11 en punto, se rematarán indispensablemente á la mejor postura por cuenta de quien pertenezca;
Como 150 bolsas café en grano en el estado en que se hallan.
1,700 piezas terralla catalana.
200 canastos de papas.
Y otra porcion de artículos que se manifestarán á la hora del remate.

POR EL MISMO.

Calle de la Reconquista Núm. 107.

El Viernes 22 del corriente á las 11 se ha de rematar la quinta del concurso de los señores Sebastian Lezica y hermanos sita en la calle larga de Barracas.

El terreno se compone actualmente de 100 varas de frente, y 161 de fondo, en esta forma:—

75 varas de frente en que está el plantio de arboles de buenas frutas, jardin, pozo &c., y ranchos de paja.

25 varas de terreno sin mas plantas que algunos álamos al fondo.

Se podrá rematar el todo en un loto, ó por separado segun está detallado.

AL MISMO TIEMPO.

Por órden de los síndicos del concurso del finado D. José Pons, se rematará á la mejor postura.

El lanchon "Flor de la Playa" en el estado en que actualmente se halla en la boca del Riachuelo.

¡VIVA LA FEDERACION!

EL Profesor Dentista

DON TOMAS COQUET examinado y aprobado por este tribunal de medicina tiene el honor de ofrecer á este respetable público sus servicios en todo lo perteneciente á su facultad de DENTISTA: labra y pone dientes artificiales, ingerta, emploma, limpia y lima los naturales, extrae muelas y raigones de dificil extraccion, advirtiendo, que el método que practica en injertar los dientes naturales, es tan singular que ni dolor, ni incomodidad alguna siente el paciente, su duracion es sin igual y se puede verificar con mucha prontitud, y perfeccion: posee ademas un elixir tan admirable por sus efectos como agradable por su aromatico olor y buen gusto y su uso unido al de unos polvos preparados al efecto mantiene perfectamente limpias las dentaduras, las preserva de corrupcion, destruye la carie y fortifica las encias, comprimiendo su esponjosidad: tambien cura toda clase de enfermedades pertenecientes á la boca.

Promete á los Sres. que quieran favorecerle con sus ordenes, servirles con la mayor puntualidad, perfeccion y aseo, á precios mas moderados que los que acostumbran cargarse, haciendo aun mayor equidad á las personas de escasas facultades: asistirá á casas particulares y en la de su taller, calle del 25 de Mayo núm. 24.

d18 6p

Libros.

Que se acaban de recibir en la Libreria de MOMPIE é ISAC calle de Potosí núm. 39.

A saber—	*Tomos.*
Arte de Nebrija	1
Diccionario Latino Castellano, por Ximenez	1
Cartas de Ciceron	4
Q. Curcio con notas	4
Selectase é Veteri Testamento	1
Horacio en español	1
Diccionario Latino-español, por nebrija	1
Selectae é Profanis Sriptoribus Historiæ.	1
Autores Selectos Latinos	3
Treinta Lecciones de Arimética para niños	1
El Amigo de los Niños	1
Compendio de la historia sagrada, por Fleuri	1
Simon de Nantua	1
Lecciones de primeras letras, con una coleccion de muestras caligráficas de letra españole	1
Declaracion de la Doctrina Cristiana con ejemplos, por Belarmino.	1
Ortografia Castellana por la real academia española.	1
Lógica de Borrelli.	1
DEVOTOS.	
Gracias de las gracias de los Santos	1
Verdades eternas	1
Vida de Santa Genoveva.	1
Camino del Cielo	1
Visitas al Santísimo Sacramento	1
Ejercicio de San Ignacio, por Torrubia.	2
Dios Inmortal	1
Instruccion para confesar por el Padre Jaen.	1
Documentos para tranquilizar las almas, por Cuadrupani.	1
Las Glorias de María, por el beato Ligorio.	2
Tratado de la Tribulacion, por Rivadeneira.	1
La Familia Regulada, por el Padre Arbiol.	1
Jubileo del Año Santo.	1
Gritos del Infierno	1
Milagros de Jesucristo, con ocho Láminas.	
En Conversion de la Magdalena en que se ponen los tres estados que tuvo de pecadora, penitente, y de gracia	1 1
Consideraciones Cristianas para todos los dias del año, por el Padre Craset.	4
Descripcion de Jerusalen, con un gran mapa que demuestra los lugares que padeció Ntro. Sr. Jesucristo	1
VARIOS.	
Historia de Bertoldo y Bertoldino.	1
Fábulas de Esopo	1
Juegos de mano con Láminas	1
Historia de Carlos Magno, ó los doce Pares de Fracia.	1
La Estrangera por Arlincourt.	2
El Solitario, de id.	3
Amor y Patriotismo, nueva.	1
Erneida, nueva.	3
Rodrigo y Paulina.	1
Matilde ó las Cruzadas.	4
Cementerio de la Magdalena.	6
La Familia de Vieland.	4
El Castillo de Kenilbort, por Walter Scott.	4
Los Barones de Felseim	4
Valdemaro Rey de Dinamarca.	2
Lorenzo ó los prometidos esposos	3
Adelina ó la Abadía en la Selva, por Ana Radeliffe.	4
La Doncella de Misolongi.	2
Sueños de Quevedo.	1
Fabulas de Samaniego, cada Fábula con una lámina.	1
Sofia y Henrique.	2
Numa Pompilio, 2.° Rey de Roma.	2
Viages de Enrique Wanton al País de las monas	4
Ricardo y Sofia	2

COLECCION,

DE LAS

Causas mas Célebres,

Los mejores modélos de alegatos; acusaciones fiscales, interrogatorios y defensas en lo civil y criminal, del foro frances, ingles, y español.

Se acaban de recibir los tomos 7.° 8.° 9.° y 10, que es el completo de la parte francesa, pues hasta el dia no habian llegado mas que 6 tomos y por consiguiente la obra estaba incompleta. d.15 6p.

Para los Cosecheros

SE vende una máquina nueva completa para trillar trigo, ó ya sea para desgranar maiz; otra id. de una rueda y linterna de madera fuerte. Quien se interese en la compra, ocurra á la casa de martillo de J. J. Arriola, calle de la Reconquista No. 14.

PARA

EL

Havre de Gracia.

Saldrá para ese destino sin falta ninguna el 15 de Enero, la barca francesa BOUGAINVILLE, de 311 toneladas, su capitan Henry. Tiene mas de las tres cuartas partes de su cargamento y admite flete para el resto, como igualmente pasageros, á quienes se asegura el mejor trato. La cámara es muy cómoda y grande.

Para ámbas cosas ocúrrase á—

Guerin, Seris y Ca.,

d12 tfs Calle del Restaurad. No. 124

TO LET.

A small Yard, or Corral with stables sufficient for two horses and Carts—together with a room suitable for a single man—It is centrally situated, and the rent moderate—Enquire at this office. n21 3*

Se desea comprar

UN casal de Guanacos. En esta Imprenta darán razon. o27 tfs.

Se Vende

Una casita con 4 piezas y zaguan, y de azotea, con 21 varas de frente y 72 de fondo con arboles frutales de todas clases incluso un parral grande y un jardin de flores—tiene un pozo de balde con buena agua, sita calle de Charcas No. 281. El que se interese en su compra puede ocurrir á esta imprenta donde darán razon. o,6 tf*.

Ferretería, &c.

En el almacen calle de Maypú No 14

Hay un surtido general y á precios muy acomodados, y hay tambien—

Sillas de montar para hombre.

Piedras de chispa, pergamino superior.

Tela de alambre, de fierro y metal.

Tachos y ollas grandes para fabricas de sebo y grasa.

Puntillas de fierro y metal para zapateros y carpinteros.

Ruedas para prensas, saladeros y molineros.

Molinos para trigo y cafe, libros en blanco é impresos.

Papel de colores para imprenta, cajas de fierro.

Maquinas para copiar cartas, campanillas de todas clases.

Planchas de metal para grabar, &c. &c.

Instrumentos para cirujanos, matemáticos y dentistas.

Anteojos de diferentes clases, medidas para caldos, &c. &c.

Escarificadores y ventosas.

Arados, ejes para carretas, barras de fierro para ruedas de id.

Bujas para carretas, horcates para caballos.

Fuelles para fraguas, tornos para herreros

Cola fina, catres de fierro, toda clase de acero.

Hoces núm. 3, 4 y 5, géneros de lija y de cerda.

Guadañas superiores, cocinas económicas.

Tijeras para trasquilar, id. para podar.

Tachos de metal y cobre, trabucos y pistolas.

Campanillas de todas clases, &c. &c. &c.

n22 1mc

Tapiceria Nueva.

EN la Tapiceria de WARWICK INGLIS, calle del Perú, antes de la Florida núm. 51, al lado de la casa del Sr. Piñeiro, se halla en vente el mas completo surtido de adornos para colgaduras de cujas que se halle en esta ciudad.

Acaba de recibir un surtido de esteras de la India, las que ofrece en venta por mayor y menor.

Corta colgaduras á la última moda y altera las de antiguo corte al gusto del dia.

N. B. Siempre tiene en su establecimiento un surtido completo de colchones de lana, paja y cerda. Compone como siempre sofaes y colchones viejos del mejor modo posible. n28 1mc

¡VIVA LA FEDERACION!

AVISO DE LA

colecturía general.

SE previene á los enfiteutas que desde 1.° del entrante Enero, deben empezar á satisfacer el cánon correspondiente al presente año con arreglo á lo dispuesto en el artículo 1.° del superior decreto de 8 de Noviembre de 1832, que es del tenor siguiente—

Art. 1. Todo enfiteuta deberá pagar, bajo de recibo, en los tres primeros meses de cada año, como término preciso, el cánon devengado á favor del Estado hasta fin del año anterior aun cuando no haya cumplidose un año desde el dia en que empezó á correrle el cánon.

5.° El enfiteuta que falte al cumplimiento del artículo 1.°, perderá el dominio útil que hubiese obtenido, si dentro de los tres meses siguientes al dia último de Marzo no pagase el cánon devengado hasta fin del año anterior, con mas el aumento de cincuenta por ciento.

9.° La Receptoría General publicará todos los años por medio de los periódicos públicos de esta ciudad, desde el 25 hasta el 31 de Julio, los enfiteusis y sus respectivos dueños que se hallen en el caso del artículo 5.° d16

Aviso.

EL que subscribe, maestro de música y dibujo, avisa al público y á sus discipulos que se ha trasladado a la calle de la Catedral No. 154.

d19 6p ***Vigilio Rabaglie.***

¡VIVA LA FEDERACION!

Almanaque

PARA

1838,

ESTA de venta en esta imprenta. En él se indica la hora de salir y ponerse el Sol y la Luna en todos los dias del año. Precio 25 pesos gruesa.

LIBROS BARATISIMOS.

En la Libreria Argentina, calle de la Victoria núm. 59.

*] Los libros en frances van señalados con una F.

De la desigualdad personal en la sociedad. 1t. 3 ps.; Los eruditos á la Violeta, 1t. 2ps; Poesias de Garcilazo de la Vega, con notas 1t. 3p.; Poesias de Quintana, 1t., 4ps.; Arte de ser feliz en la tierra, 1t. 2ps; El Bahciller de Salamanca, 1t. 3ps.; Defensa de la religion cristiana, por Heydeck, 4t. en 4.° 20ps; Horacio en español, 1t., 7ps; Noches lugubres, de Cadalzo, 1t. 3ps.; Pruebas del sentimiento, coleccion de novelas, 3t. en 1v., 3ps.; Empresas politicas de Saavedra, 2t. 8ps.; Le aventure de Saffo un v. 4ps.; Arte de conservar la salud, y prolongar la vida, 3t. 12ps.; Sinonimos latinos, 1t, 7ps.; Diccionario español-aleman, y aleman español, 2t. 35 ps.; Obras dramaticas de Voltaire, 4t. f. 5ps. Cantico el mas sublime de escritura, ó cantico de canticos de Salomon, Explicado segun el sentir de los Santos Padres. P. M. F. Placido Vicente, 2t. con láminas finas, 20ps.: Itinerario portatil de la Italie, 1v. con muchas mas, y una hermosa carta de la Italia, 1v. f. 5ps.; Arte de cosina y pasteleria, 7ps; Say consideraciones sobre la industria y la legislacion 1t. f.,4ps.; Leccion de comercio ó de economia civil, por Genoveri, 3t., 6ps: Coleccion de Refranes en castellano, 4t. 20 ps.: Elememos de Quimica, 1t. 2ps: Retorica de la juventud, 1t. f. 3ps.: Tercer viage de Cook, 20 rs: Instituta de Berni, en donde se esplica la de Justiniano, y en seguida los casos practicos, 1t. 6ps.: Compendio de contratos públicos por Melgarajo; 1t., 5ps: Memoria sobre los hospitales y sobre los medios de forma un solo hospital capaz de recibir todos los enfermos de una gran ciudad, 1v. con planos f. 3ps.: Practica de los cuatro juicios, por Alcaraz, 1t. 9ps.: Manual de las madres, 1t. 3ps.: Catecismo de Pouget, 4t. 15.ps.: Adela y Teodoro, Cartas sobre la educacion 4t., en frances, 7 ps.: Modo de hacer un viage por España, 1t. 3ps.: Historia de las revoluciones de la América septentrional, 2t. en frances, 4ps.: La utopia de Tomas Moro, 1t., 3ps.; Tratado de la conservacion de la salud de los pueblos, 1t.: 20rs.: Oraciones selectas de Ciceron, 11t. en latin 3ps.: Historia del Cardenal Jimenez de Cisneros, 1t. 5ps.: Comentario, sobre la ciencia de la legislacion de Filangieri, 2t., 6ps.: Derecho de Gentes por Vatel 4t., 8ps.: Valerio de las historias de la sagrada escrituria y hechos de España, 1t. 3ps: Dia Grande de Navarra por el P. Isla 1t.: 20rs.: Geografia de España por Antillon, 1t., 8ps.: Espectaculo de la Naturaleza, por Puch, 16t., 30ps.: Apologia de los parrocos, 1t., 3ps: Obras escogidas de Boileau en frances, 2t., 3ps.: Nueva guia de conversacion en español y frances, 1t. 3 ps.: Apologia del Altar y del trono, 1t. 3ps; Economia politica por Mill, 1t., 2ps.: La naturaleza descubierta en su modo de enseñar las lenguas, por Dafief, 2t., 16ps.: Historia de las constituciones españolas, por Sempere sobre los delitos y las penas, por Becaria, 1 t., 2 pesos: Semana Magna de Paris, 1 t. 12 reales: Memorias de Madama de Genlis, 10 tomos en frances, 20 ps: Memoria para la historia de la revolucion española por Llorente, 3t. 8 pesos: Harmonia de la razon y de la religion, por Almeida 2t. 12 ps: memorias del Varon de Trenk, 2t. con láminas frances, 6ps: Historia de la guerra de Cataluña, por Melo, 2t. 7ps: Filosofia del Trono y del Altar, por Presas, 1t. 3ps: Revoluciones y Romanas por Vertor, 4t. frances, 8 ps.: Almacen de frutos literarios, 1t. 3ps: Teoria y practica de comercio y de marina por Urtazis, 1t., 8 ps: Historia de Madama de Maintenon, 2t. 4ps. frances: Menosprecio de corte y alabanza de Aldo por Guevara, 1t., 3ps, Sobre el poder de los Reyes españoles en la division de obispados, 1t. 3ps. Historia de Puerto Rico, 1t. 4ps; De la aplicacion de la quimica á la medicina, 1t., 20rs: Moral de labrador, 1t. 4ps: Historia de la Poesia, 1t., 4ps: Apologia del Teatro critico de Feijoo 2t., 6ps: Sobre la riqueza y sobre el impuesto, 1t. f. 2t.: Revolucion de España por Martignac, 1t. 4ps: Salmos de David en latin y castellano, 1t., 4ps.: Coleccion general de ordenanzas militares, 10t., 30 ps.: Certes valeroso, y Mejicana poema de Gabriel Lasso de la Vega, 1 tomo 5 pesos: Lunario de un siglo, 1 t 4 ps; Tratado elemental de Matematicas puras, 2 t. frances 3 ps; Coleccion de las aplicaciones de los bienes, casas y colegios de la Compañía de Jesus, 1 t. 4 ps: Arte de herreria 1 t. F. 8 ps; Echarri tercera vez ilustrado, 2 t. 6 ps; Eclesiastico perfecto, 1 t. 4 ps: Guia de pecadores, 1 t. 4 ps; Regla del Clero, 1 t. 3 ps: Cartas de Santa Teresa de Jesus, 4t. 34 ps; Cronologia universal, 1t. F. 3 ps; Politica eclesiastica, 3 t. 12 ps. Confesiones de San Agustin, 1 t. 3 ps; Observaciones sobre los griegos por Mablí, 1 t. 2 ps. Id. sobre los romanos, 2 t. 4 ps; Pensamientos cristianos, 1 t. 2 ps; Grotius de vera religione 1 t. 8 ps; Direccion y guia de los alcaldes de España, 1 t. 3 ps; El escritor sin titulo, 1 t. 3 ps; Espíritu del Telémaco, 1 t. 20 ps; Introduccion al estudio de las ciencias 1 t. 20 rs; Sofocles, Teatro, 3 t. F, 6 ps; Instituto de Justiniano, 1 t. 3 ps; Sistema ingles de enseñanza, 1 t. 2 ps; Le Savant de Societé, 2 t. 6 ps; Cartas de Cabarrus, 1 t. 2 ps; Elogio de la locura, 1t. F. 2 ps; Manual del Ensayador 1 t. 3 ps; Manual de hijiene, 1 t. F. 20 rs.

Compendio de la doctrina regular y mistico, 2 t. 6 ps; Oficio de la Virgen en latin, 1 t. 20 rs.

Se alquilan,

Habitaciones para hombres solos. En la Libreria Argentina, calle de la Victoria núm. 59.

Se Vende

La casa del finado D. Manuel Lopez, que hace esquina, situada en la calle de Salta, de las cuatro esquinas de adelante de los Ejercicios cuatro cuadras para el Sud, con 17 varas de frente al Este y 70 de fondo. Con otro cuarto de tierra con 17 varas de frente al Sud: dicho terreno todo está en uno, tiene una buena esquina con un buen armazon, mostrador, vidriera y demas útiles que se puede convenir al tiempo de la venta; una sala, aposento y dos cuartos mas; dos piezas arriba todo de azotea, cocina hermosa de pared y paja por arriba, que todo se maneja por adentro, circulado todo el patio de pared, con un pozo de balde de una agua excelente y una parra frutal, y en el fondo un parral muy hermoso, y poblado de diferentes clases de árboles frutales y algunos naranjos agrios nuevos y otros frutales, cercado de tuna todo el fondo. El que se interese en su compra ocurrirá á la misma casa que allí se podrá tratar, y enterar de todo. d12 6pd1

El último Mohicano

Escena historica en 4 tomos edicion hermosa de Madrid.

MR. Cooper, autor de esta novela, es el Walter Scott de America: sus obras inspiradas por las del célebre escoces están sacadas de la historia de su pais.... El sitio y ocupacion del fuerte William Henry por las tropas francesas que mandaba el marques de Montcalm en 1,757, forman el asunto principal de esta obra, que excita un vivisimo interes, y presenta una pintura admirable de la naturaleza inculta del pais y de las costumbres selváticas de sus habitantes," Boletin bibliográfico del Repertorio Americano.

Lápices blancos y colorados, propios para dibujar en géneros.

Lacre.

COLORADO, amarillo y negro de superior calidad por libras ó por barra.

NAVAJAS DE BARBA.

De patente, hay en la Librería de la Independencia, calle de Representantes (antes del Perú) No. 60 cerca del Correo viejo d12 tfs

BREVIARIUM ROMANUM.

EX decreto Sacrosanti Concilii Tridentini restitutum, S. Pii V. editum.

5 tomos 8.° pasta hermosa y dorados. Nueva edicion de 1832.

PAPEL DE MARQUILLA,

SUPERFINO para cartas, blanco y azulado; fino como para paquete, y de oficina, de dibujo de todos tamaños y colores, papel de colores para escribir, para forro de cuadernos ó libros, y adornos.

PERGAMINO

Propio para autos y díplomas lo hay muy bueno.

CATON CRISTIANO,

CON ejemplos para uso de las escuelas; añadido con un nuevo método de escribir por reglas, una nueva coleccion de muestras caligráficas; cinco modos de ayudar á misa con el retrato de San Casiano, nueva edicion, Barcelona 1832.

CARTILLA

Y Doctrina Cristiana para la instruccion de los niños americanos. Barcelona 1833.

En la Librería de la Independencia calle de Representantes, ántes del Perú, No 60, cerca del Correo viejo. d9

PARA

LA

Guardia de Ranchos

SALDRA una carreta el Mártes próximo 19 del corriente y recibirá carga aunque sea para aquellas inmediaciones, v. g. el Ciasgo ó estancias inmeditas. En la tienda de D. Florencio Boedo, cita en la Plaza del Restaurador Rosas, (aliás de Monserrat) No. 102 darán razon. d18 1p

¡VIVA LA FEDERACION!

El Comisario de la 3.ª Seccion.—

Aviso de la Policía.

SE ha encontrado perdido en la calle un niño demente, como de trece años de edad, llamado José Perez. Los padres ó tutores de dicho niño ocurrirán á esta oficina para mandar le sea entregado. Buenos Aires, Diciembre 16 de 1837.

d18 3* *Chavarría.*

Se Venden.

Los siguientes muebles por retirarse su dueño para la campaña.

UN forte-piano hecho por Jlodart caja de jacarandá, 1 sofá de caoba con asiento y respaldo de cerda., 1 docena sillas norte-americanas superiores, 1 tocador de jacarandá con espejo de cuerpo entero, 2 espejos de sobre mesa marco dorado, 2 pares floreros, 1 estera tejido de la India, para sala, 1 alfombra de porgon para id., 1 coleccion de 6 cuadros dorados de los Incas, 1 caja grande de jacarandá, 1 id. chica de caoba, 1 aparador, parte de un servicio de mesa de porcelana dorado, y otros muebles.

El que guste verlos puede ocurrir á la calle de Representantes, puerta de calle antes de llegar al núm. 277 donde hallarán con quien tratar. d18. 3p.

Trapos. Trapos. Trapos.

SE pagarán á 2½ reales libra los de hilo, algadon y de cañamo, siendo limpios, y 1½ reales por libra los de lana y paños.— En la calle del Restaurador Rosas, núm. 231.

Rags. Rags. Rags.

2½ reals per lib. will be given clean canvass, linnen or cotton rags, & one real & half for cloth or woollen rags at 231 calle del Restaurador Rosas.

PARA EL

Havre de Gracia.

Saldrá para ese destino sin falta ninguna el 15 de Enero, la barca francesa *Bougainville*, de 311 toneladas su capitan Henry. Tiene mas de las tres cuartas partes de su cargamento, y admite flete para el resto, como igualmente pasageros, á quienes se asegura el mejor trato. La cámara es muy cómoda y grande: para ambas cosas ocúrrase á

Guerin Seris y Ca.

Calle del Restuarador Rosas No. 124.

Papas inglesas

ULTIMAMENTE llegadas de Inglaterra en la barca *Isabella*: se venden por mayor y menor en la calle de la Reconquista No 46. Tambien hay jamones inglesessuperiores. d7 tfc

Se fleta

Para cualquier puerto del Brasil, el muy velero y forrado en cobre bergantin nacional *Plata*, capitan Caorsi. Para tratar ocúrrase á sus consignatarios Poucel y Ca., calle de Chacabuco No. 13. ó á—

CARLOS R. HORNE

Calle de la Paz núm. 55.

Ojo al aviso,

MUY particularmente á todos los comerciantes ingleses á quienes tengo el honor de servir hace 27 años, ó los primeros que se presentaron en el pais.

Teniendo un motivo poderoso para no desprenderme de tan constantes tareas de servicios de tantos años hechos á mis amigos con la mayor pureza y honradez, no puedo permitir que por medios ilícitos se me apoderen de una de las casas que he servido con pureza por tantos años y desde el primer dia que se estableció en el pais: así es, que me he propuesto descargar el pié de hacienda seca á razon de dos reales puesta en la Aduana á todo el que quiera ocupar mis buques desde la barca *Isabella* inclusive. Pongo esto en conocimiento de todo el comercio ingles.

Buenos Aires, 4 de Diciembre 1837.

tfc *Pablo Gomez.*

Papas inglesas

REDONDAS, se han desembarcado hoy y se hallan de venta en el martillo de tomas Gowland, calle de la Reconquista No 107. d7 tfc

FRAGATA AMERICANA

BRUTUS.

NI el capitan Adams, ni los consignatarios Zimmermann, Frazier y Ca. serán responsables por las deudas que contraigan los individuos de la tripulacion de dicho buque. Diciembre 5.

For New-York.

The fine coppered and copper fastened Brig OLINDA, of 178 tons burthen, captain Richard Wheatland, will be the first vessel after the Pioneer, and can take some goods on freight, for which application may be made to said captain Wheatland at Mrs. Thorne, or to his consignees

ZIMMERMANN, FRAZIER & Co.

Para New-York.

El Bergantin americano OLINDA del porte de 178 toneladas, su capitan Ricardo Wheatland, forrado y clavado en cobre, deberá ser el primer buque que dé la vela para aquel desino despues del Bergantin Pioneer, y puede recibir algun flete, para lo que se puede ocurrir al expresado capitan Wheatland en la casa de Mrs. Thorn, ó á sus consignatarios

ZIMMERMANN, FRAZIER y Ca.

Como Chiripa.

SE venden como 1,500 fanegas de maiz en espiga de buena calidad y sazon, depositado en uno de los mejores graneros que hay en la ciudad y en un parage muy central; el cual se vende en su total cantidad por no tener su dueño proporcion para contraerse á menudearlo. Al comprador si le conviniere, podrá tener el granero al alquiler actual, por el tiempo que le fuere preciso.

Quien se interese en la compra ocurra á la casa de martillo de J. J. Arriola calle de la Reconquista No. 14. d12

Interesante á la humanidad.

SE acaban de recibir sanguijuelas de Europa de primera calidad y se venden á razon de 6 reales cada una. Las personas que necesiten pueden ocurrir a la calle de la Paz No. 61 esquina que hace cruz con el Teatro. n24 1mp

Sanguijuelas.

EN la Botica calle de Suipacha No. 27, de San Miguel media cuadra hácia el retiro, se hallan de venta á un precio muy acomodado, sanguijuelas escogidas y recien llegadas de Europa, y no saliendo buenas al gusto del comprador, se devolverá el importe. d16 8pd2

A beneficio de los enfermos.

En la calle de Maypú No. 76 hay leche de burra recien parida: se venderá esta desde las 7 de la mañana hasta las 9

n4 tfc

Se necesita

UNA persona que sepa bien coser: la que tuviese buena recomendacion se puede presentar al No. 17 calle de la Universidad en los altos. d2 tfs

¡VIVA LA FEDERACION!

EL Alcalde del Cuartel No. 2 hace presente á todas las personas que tienen prendas y alhajas, y muebles embargados judicialmente en su poder, ocurran en el término de quince dias de la fecha á redimirlas; pues de lo contrario procederá á pedir la autorizacion correspondiente para proceder á su venta. d16 3p

El Redactor responsable—

SANTIAGO KIERNAN.